



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 209-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Informe N° 1315-2022-GRA-PEMS/OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 020-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, con Informe N° 1315-2022-GRA/PEMS/OA/ULS el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita la aprobación de inclusión al Plan anual de Contrataciones 2022 de procesos de adjudicación, según lo requerido mediante el Informe N° 194-2022-PEMS/OA/ULS/PROC.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones, artículo 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6, inciso 6.3 del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, es necesario la modificación Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, del Proyecto Especial Majes Sigvas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas y a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2022, para incluir los procesos de selección según, detalle:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado	Fte. Fto.	Fecha Prevista
1	Contratación del Servicio de Consultoría para obtener la certificación ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo	Consultoría en General	Adjudicación Simplificada N° 006-2022 GRA/ AUTODEMA-1 Derivada del Concurso Público 005-2021-GRA /AUTODEMA	2,782,666,67	5.Recursos Determinados Tipo Recurso 27 1.Recursos Ordinarios y/o Tipo de Recurso 27	Julio

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



2	Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión del Proceso de Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Detinitivo.	Consultora en General	Concurso Publico	261,247.88	5. Recursos Determinados Tipo Recurso 27. 1. Recurso Ordinarios y/o Tipo de Recurso 27	Julio
---	--	-----------------------	------------------	------------	---	-------

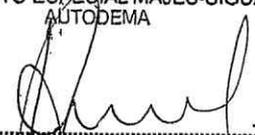
ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

ARTICULO 3°.- Comuníquese la presente Resolución Ejecutiva a las Oficinas pertinentes.

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA a los veinte (20) días del mes de julio del año dos mil veintidós.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4815584
Exp. 29916775

